

SERIE B Nº 2344693

TESTIMONIO

ECUADOR 1993

KARDEX: 115985

M: 111

NÚMERO: CIENTO TREINTA Y UNO. -

**OTORGAMIENTO DE PODER
QUE OTORGA: COMPAÑÍA ALMACENERA S.A.
EN FAVOR DEL SEÑOR:
FRANCISCO JOSE CONTRERAS KRUMBACH**

PERCY GONZALEZ VIGIL B.
ABOGADO - NOTARIO DEL CALLAO
AV. Arequipa Nº 5100
Miraflores
LIMA
TEL: 447 3027, 444 5382
444 4435

_____ EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013).
YO PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, EXTIENDO LA PRESENTE
ESCRITURA, EN LA QUE INTERVIENEN: _____

DON: EMILIO ANTONIO FANTOZZI TEMPLE. _____
DE NACIONALIDAD PERUANA. _____

DE PROFESIÓN U OCUPACION: EMPRESARIO. _____

QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL: CASADO. _____

IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO: DIEZ MILLONES
DOSCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS DOCE. _____

QUIEN MANIFIESTA QUE PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE COMPAÑÍA
ALMACENERA S.A., CON RUC Nº 20100268575, CON DOMICILIO EN AV. ARGENTINA 2833,
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER
INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 70202766, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DEL CALLAO. _____

EL OTORGANTE ES MAYOR DE EDAD, HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIEN HE
IDENTIFICADO PROCEDE CON CAPACIDAD LEGAL ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL
ACTO QUE REALIZA Y ME HA HECHO LLEGAR UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y
AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO
EN SU LEGAJØ MINUTARIO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR
LITERAL ES COMO SIGUE. _____

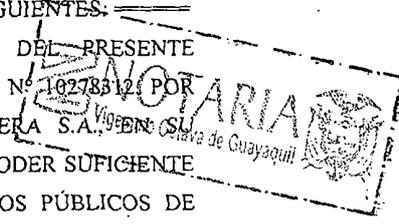
MINUTA: _____

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO: DOCTOR PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA: _____

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE OTORGAMIENTO DE
PODER, QUE OTORGA COMPAÑÍA ALMACENERA S.A., CON RUC NO 20100268575, CON DOMICILIO
EN AVENIDA ARGENTINA NO 2833, CALLAO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR EMILIO FANTOZZI
TEMPLE, IDENTIFICADO CON DNI Nº 10278312, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 70202766
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DEL CALLAO, A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS

KRUMBACH, DOMICILIADO EN GUAYAQUIL, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA N° 0926077231, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR EMILIO FANTOZZI TEMPLE, IDENTIFICADO CON DNI N° 102783121 POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA EMPRESA COMPAÑIA ALMACENERA S.A., EN SU CALIDAD DE APODERADO Y POR LO TANTO. REPRESENTANTE LEGAL Y CON PODER SUFICIENTE EL CUAL CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 70202766 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE CALLAO.



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA EMPRESA COMPAÑIA ALMACENERA S.A., ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. CON DOMICILIO EN CALLAO; Y, B) COMPAÑIA ALMACENERA S.A. TIENE ACTUALMENTE LA CALIDAD DE ACCIONISTA EN LA COMPAÑIA LOGIRAN S.A. DE NACIONALIDAD ECUATORIANA: POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEIS DE LA LEY DE COMPAÑIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARTICULARMENTE CON EL INCISO FINAL/DE DICHO ARTÍCULO, SE HACE NECESARIO QUE COMPAÑIA ALMACENERA S.A MANTENGA UN APODERADO O REPRESENTANTE QUE PUEDA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

CLÁUSULA TERCERA: PODER.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, COMPAÑIA ALMACENERA S.A. DECLARA EN FORMA SEÑALADA Y EXPRESA QUE POR ESTE ACTO CONFIERE PODER GENERAL. AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS KRUMBACH, DOMICILIADO EN GUAYAQUIL, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NO. 0926077231, PARA QUE REPRESENTA A COMPAÑIA ALMACENERA S.A EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y SEÑALADAMENTE, PARA HACER VALER LOS DERECHOS DE COMPAÑIA ALMACENERA S.A ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA. GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL O ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA. Y PARA QUE PUEDA CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA, EL APODERADO QUEDA DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE PETICIÓN, DECLARACIÓN, CERTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO QUE FUESE NECESARIA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES ECUATORIANAS, Y EN PARTICULAR, DE LA LEY DE COMPAÑIAS, RESPECTO DE LAS COMPAÑIAS EXTRANJERAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE ACCIONISTAS EN COMPAÑIAS ECUATORIANAS; Y PARA COMPARECER ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL PARA EJERCER Y HACER VALOR LOS DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES DE COMPAÑIA ALMACENERA S.A; POR LO QUE EL APODERADO QUEDA INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, DERECHOS Y/O PRERROGATIVAS QUE FUESEN NECESARIAS CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO, DEL PRESENTE PODER. POR LO CUAL, EL MISMO NO PODRÁ CONSIDERARSE LIMITADO O INSUFICIENTE.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES: EL MANDANTE DECLARA EXPRESAMENTE: A) EL PRESENTE MANDATO ENTRARÁ EN VIGENCIA Y TENDRÁ PLENA VALIDEZ JURÍDICA DESDE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; B) EL MANDATO OTORGADO POR ESTE INSTRUMENTO SE CONSIDERARÁ ACEPTADO POR PARTE DEL APODERADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS PARA LOS QUE QUEDA FACULTADO EN VIRTUD DEL MISMO;





SERIE B Nº 2344694

TESTIMONIO

794

ESTE PODER NO PODRÁ SER CEDIDO O DELEGADO A TERCEROS: D) ESTE MANDATO TIENE EL CARACTER DE GRATUITO; Y, E) EN TODO LO QUE NO ESTÉ PREVISTO EN ESTE MANDATO SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO. _____
 AGREGÜE USTED, SEÑOR NOTARIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS DE ESTILO. _____
 CALLAO, 27 DE DICIEMBRE DE 2012. _____
 FIRMADO.- POR COMPAÑIA ALMACENERA S.A. SEÑOR EMILIO ANTONIO FANTOZZI TEMPLE. _____
 AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR MICHEL BIBER SERPA. - ABOGADO. - REG. C.A.L. 10322. _____

CONCLUSION: _____
 HABIENDO LEIDO EL OTORGANTE TODO EL INSTRUMENTO, SE RATIFICO, FIRMÁNDOLO E IMPRIMIENDO SU HUELLA DACTILAR CONMIGO, DE LO QUE DOY FE, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 27 DE LA LEY DEL NOTARIADO, AL HABER SIDO ADVERTIDOS SOBRE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y, DEL 50 AL 66 DE LA MISMA LEY DEL NOTARIADO, DE LO QUE IGUALMENTE DOY FE, Y QUE ESTE INSTRUMENTO SE EXTIENDE A FOJAS CON NUMERO DE SERIE: 2344693 AL 2344694. -

NOTARIO
 PERCY GONZALEZ VIGIL B.
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
 Av. Arequipa N° 5100
 - Miraflores
 Teléfono: 445 8007, 444 5311
 444 2312, 444 5309, 444 5313
 Fax: 447 8851

[Handwritten signature of Emilio Antonio Fantozzi Temple]

 P.P. COMPAÑIA ALMACENERA S.A.
 EMILIO ANTONIO FANTOZZI TEMPLE
 FIRMA EL: 14. 01. 13

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE TERMINA DE FIRMAR EL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -

Es copia fotostática de la escritura pública que corre en mi registro debidamente suscrita por los otorgantes, el Notario que autoriza la solicitud de parte interesada copia el presente instrumento de acuerdo a ley. El que rubrico, sello y firma en

Lima, Miraflores, 14 ENERO 2013
 PERCY GONZALEZ VIGIL B.
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ

Av. Duro de la República N° 377
Piso 8, San Isidro, Lima 27 - Perú
Teléfono: (51) 422 8160 - (511)
Fax: (511) 422 8004
www.juntadedecanos.org.pe
juntadedecanos@ynabco.es



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ, CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDE(N) A (AL) NOTARIO(A) DE LIMA: PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA EN ACTUAL EJERCICIO

B/F 37323
LIMA, 18 DE ENERO DE 2013

[Handwritten signature of Francisco Javier Villavicencio Cardenas]

FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS



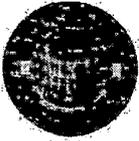
APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of PRESIDENTE
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ

Certificado / Certified

- 5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 22/01/2013 LIMA
- 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 8. bajo el número / N° MRE627785132644991657
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



[Handwritten signature of Emeterio Castillo López]

Castillo López Emeterio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AB. Lucrecia Cordova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente D.O.Y. 1998. Que la fotocopia precedente compuesta de 3 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.

26 ENE 2015

[Handwritten signature of Lucrecia Cordova Lopez]

Lucrecia Cordova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL